



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

AVISO

A LOS AGENTES DE RETENCIÓN Y PERSONAS FISICAS EN GENERAL

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, esta Dirección les informa que los **Tramos de la Escala Impositiva** que regirán a partir del 1ero. de enero del año 2016, serán los siguientes:

| ESCALA ANUAL | TASA |
|--|--|
| Rentas hasta RD\$409,281.00 | Exento |
| Rentas desde RD\$409,281.01 hasta RD\$613,921.00 | 15% del excedente de RD\$409,281.01 |
| Rentas desde RD\$613,921.01 hasta RD\$852,667.00 | RD\$30,696.00 más el 20% del excedente de RD\$613,921.01 |
| Rentas desde RD\$852,667.01 en adelante | RD\$78,446.00 más el 25% del excedente de RD\$852,667.01 |

La tabla de Retención del año 2016, está disponible en todas las oficinas de la DGII y en nuestra página de Internet www.dgii.gov.do. Para información adicional llamar a Información al Contribuyente, teléfono 809-689-2181 Ext. 3444.

